

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DIA 28 DE MAYO DE 2.001**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez  
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra  
D. Rafael Caño Rufo  
D. Francisco David Lucas Parrón  
D<sup>a</sup>. María Angela Díez López  
D. Fernando Tena Ramiro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Alejandra Escudero Félix  
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Duque Revuelta  
D. José Manuel Vázquez Sacristán  
D<sup>a</sup>. Avelina González Alvarez  
D. Fco. Javier Ollero Beriaín  
D. David Castro Valero  
D<sup>a</sup>. Mónica Medina Asperilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres  
D. Carlos González Pereira  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban  
D. César Tomás Martín Morales  
D. José Luis Vicente Palencia  
D. Justo Vázquez Marcos  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Pareja Sanz  
D. José Luis Casarrubios Rey  
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Joaquín Jiménez Yuste  
D<sup>a</sup>. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiocho de Mayo de dos mil uno, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D<sup>a</sup>. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejal de I.U. D. Gregorio Gordo Pradel.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia antes de entrar a conocer los asuntos del Orden del Día, señala que en las diferentes Comisiones Informativas se han contestado por escrito los ruegos y preguntas presentados por el Partido Popular. Reitera que éste presente por escrito cuantos ruegos y preguntas considere oportunos, que serán debidamente contestados a través de las Comisiones Informativas.

**RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 21 de marzo y el 15 de mayo de 2.001, ambos inclusive, así como Decreto de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores e Integración de 7 de marzo de 2.001 y del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Se-

guridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2.001, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

La Presidencia, manifiesta que habiendo fallecido de un infarto el jugador del Getafe Club de Fútbol, José Luis Gómez Collado, el próximo día 5 de junio tendrá lugar un homenaje a partir de las 7 de la tarde en el Coliseo Alfonso Pérez.

Los señores asistentes quedan enterados.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.**

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD DE SEGUNDA ACTIVIDAD A PROFESOR DE SAXOFON DE LA ESCUELA DE MUSICA "MAESTRO GOMBAU", DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 2 de abril, la solicitud de compatibilidad para actividades presentada por Don David Ruano Martín, así como el informe del Jefe del Servicio de Personal de fecha 30 de marzo de 2.001, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder a Don David Ruano Martín, Profesor de Saxofón de la Escuela de Música "Maestro Gombau", la compatibilidad para que pueda desarrollar una segunda actividad pública secundaria, como Profesor en la Escuela Municipal de Música (Patronato M. de Cultura), del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y con el horario de 16 a 21 horas los martes al cumplirse los requisitos establecidos en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE TRANSFORMACION DEL ACTUAL SERVICIO DE SALUD LABORAL EN SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 17 de mayo, el informe de la Directora del Servicio de Salud Laboral de fecha 14 de mayo, así como el informe del Jefe del Servicio de Personal de fecha 17 de mayo de 2.001, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Transformar el actual servicio de Salud Laboral, en Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que estará integrado por el siguiente equipo técnico, cuya estructura organizativa comprende:

- Director Técnico de Prevención de Riesgos Laborales: D<sup>a</sup> Ana Bohigas Hurtado.
- Vigilancia de la Salud: D. Felix Mateos Crespo, Médico; y

Asimismo y a tiempo parcial D. Enrique Sánchez Ortega, Médico, D. Pedro Solís Herruzo y D. José Manuel Teva Pérez, ambos A.T.S.

- Higiene Industrial: D. Enrique Sánchez Ortega, Médico.
- Seguridad: D. Pedro Solís Herruzo, A.T.S.
- Ergonomía y Psicosociología: D. José Manuel Teva Pérez, A.T.S.
- Administración: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Gómez Fernández, Administrativa.

Dicho servicio se mantiene con las mismas categorías profesionales y personal actual, modificando exclusivamente las funciones de trabajo a realizar en virtud de las diferentes especialidades o disciplinas que establece la normativa vigente, no teniendo por consiguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.000, para el ejercicio de 2.001.

**PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo de 2.001, las proposiciones de referencia de fechas 18 y 21 de mayo, los informes de Intervención de fechas 11 de abril y 11 de mayo de 2.001 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas en el expediente, cuyo total asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS ONCE PESETAS (55.855.911.- Pts.) cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
126 18 221.01	19.376.735.-
222 19 213.00	157.380.-
323 43 480.00	130.000.-
323 44 481.00	341.620.-
323 81 221.05	28.240.-
323 81 221.08	106.951.-
323 81 221.09	165.000.-
323 81 226.08	170.000.-
451 60 226.08	2.322.248.-
451 60 227.09	7.924.122.-
451 63 226.07	7.691.796.-
126 18 202.00	1.007.619.-
126 18 203.00	121.800.-
126 18 205.00	50.434.-
126 18 213.00	726.927.-
126 18 221.03	2.042.694.-
126 18 222.00	13.081.124.-

126 18 222.04	411.221.-
<b>TOTAL</b>	<b>55.855.911.- Pts.</b>

**PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION CON LA CARTA DE PAGO DE LA TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS Y SOLARES Y PARA APARCAMIENTO Y CARGA Y DESCARGA, CUYA LIQUIDACION HA SIDO APROBADA POR DECRETO DE 20 DE OCTUBRE DE 2.000.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 17 de abril, así como el informe del Director de Servicios Fiscales de fecha 18 de mayo de 2.001, interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., señalando que mantiene la tesis defendida en la Comisión Informativa de que la liquidación que nos ocupa carece de legalidad.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, señalando que como le contestó en la Comisión Informativa en ningún caso existe defecto formal, norma reguladora es una denominación genérica y lo importante es el contenido, así el contenido de las ordenanzas de 1.999 es el del artículo 6 de la ordenanza fiscal vigente en ese ejercicio, por todo ello carece de sentido la proposición del P.P. que cuando no tiene argumentos jurídicos se busca artimañas legales que no conducen a ningún sitio, solicita al Sr. Casarrubios que colabore y deje de incitar a la insumisión fiscal a un barrio.

Le contesta el Sr. Casarrubios del P.P., reiterando que seguirá trabajando para que este Ayuntamiento actúe con eficacia.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que en este tema se han dictado suficientes sentencias y que el Ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer.

Sometido a votación el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo, por mayoría de diecisiete votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se aprueba el dictamen de referencia, por lo que por la mencionada mayoría no prospera la proposición del Grupo Municipal del P.P., en relación con la carta de pago de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento y carga y descarga, cuya liquidación ha sido aprobada por decreto de 20 de octubre de 2.000.

**PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EJECUCION DE LAS OBRAS DE SEÑALIZACION DE PASOS DE PEATONES.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 3 de abril, así como el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 21 de mayo, inter-

viene el Sr. Casarrubios del P.P., señalando que su Grupo piensa que el Ayuntamiento tiene el deber de dar protección vial a los ciudadanos, cosa que en Getafe se hace poco, todo ello para evitar hechos luctuosos.

Le contesta el Sr. Jiménez por I.U., señalando que el Sr. Casarrubios hace oportunismo político y se arroga protagonismo en este tema. En el Consejo de Barrio del Sector III se acordó hacer un estudio de movilidad urbana, con independencia de ir atajando con medidas efectivas la problemática de seguridad vial, los accidentes en el Sector III están dentro de la norma y no se han pintado los pasos de peatones antes debido a la climatología, no nos haga responsables de los accidentes mortales en el Sector III porque eso es una gran irresponsabilidad política.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, señalando que en el Sector III se han realizado múltiples actuaciones en este asunto, unas a través de la Junta Local de Seguridad y otras en conversaciones tenidas con el Sr. Casarrubios, no es lógico que una materia tan sensible como es la seguridad, sea utilizada como arma arrojadiza. En la Junta Local de Seguridad última se aprobó elaborar el Plan de Emergencia, no es posible que luego el P.P. lo reivindique; solicita al Portavoz del P.P. que intente consensuar con el Gobierno Municipal la política de seguridad de esta ciudad y que no me criminalice con los homicidios y accidentes que ocurren en la ciudad porque tendré que acudir a los tribunales.

Nuevamente interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., señalando que en ningún momento ha dicho que ningún Concejal haya tenido responsabilidad directa en un accidente, otra cosa es que el Ayuntamiento no haga las obras necesarias como es el caso de la remodelación de la avenida al Cementerio con cargo al PRISMA; el Jefe de la Policía Local reconoce en su informe que existen problemas de falta de semáforos en los pasos de peatones pero apunta a la falta de presupuesto. Explíquense ustedes a un barrio de 25.000 habitantes que no tienen dinero para estos asuntos porque tienen que señalar el bulevar de la calle Ferrocarril. No voy a aminsonar mi capacidad de trabajo porque se me amenace con los tribunales.

Le contesta el Sr. Jiménez por I.U., que conoce los informes sobre la seguridad de este Ayuntamiento que ha elaborado la C.A.M., usted ataca de forma zafia a un compañero; sólo le interesa la participación vecinal para crear algara-bías, el presupuesto como en todos los municipios es escaso y existe un problema de financiación y de descentralización de competencias a través del pacto local.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que quiere poner de manifiesto la deslealtad del Sr. Casarrubios en materia de seguridad. Indica que la señalización de tráfico depende de la Delegación de Seguridad; usted pone en duda la profesionalidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, éste Ayuntamiento nunca ha escatimado esfuerzos en materia de Policía Local, así el Ayuntamiento de Alcalá de

Henares con 165.000 habitantes tiene 145 policías; Alcorcón con 145.000 habitantes, 105 policías; Leganés con 180.000 habitantes, 138 policías; Móstoles con 175.000 habitantes, 125 policías; y Getafe con 146.000 habitantes, 160 policías. Reclame usted a quien tiene competencia en materia de seguridad ciudadana, a la Delegación del Gobierno para que incremente el número de policías nacionales; las competencias de la policía local son otras, usted crea alarmismo innecesario en la ciudad. Ofrezco voluntad para llegar a un consenso que nos lleve a buen término en la política de seguridad de este municipio.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que no estamos hablando de seguridad en este punto, sino de señalización de pasos de peatones y que hasta la fecha se ha consensuado todo en materia de seguridad.

La Presidencia señala que si se ha aprobado en una Junta Local de Seguridad una cuestión como es la elaboración del Plan de Emergencia, no debe luego acudir a los medios de comunicación requiriendo su elaboración; este Gobierno Municipal tiene el proyecto de elaborar un estudio global de movilidad urbana en todo Getafe que nos ordene el tráfico a la vista del nuevo esquema de la ciudad.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejales del P.P., D. José Luis Vicente Palencia.

Sometido a votación el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 22 de mayo, por mayoría de diecisiete votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se aprueba el dictamen de referencia, por lo que por la mencionada mayoría no prospera la proposición del Grupo Municipal del P.P., en relación con la ejecución de las obras de señalización de pasos de peatones.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EMISION DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL AL PROYECTO "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 23 de marzo, el informe de Medio Ambiente de fecha 19 de marzo, el escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, recibido en el Ayuntamiento el día 9 de marzo de 2.001, nº de registro de entrada 15.235; así como la Memoria Resumen del Proyecto "Parque Empresarial de la Carpetania", por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Remitir a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid el informe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 19 de marzo de 2.001, en relación con la Memoria Resumen del Proyecto "Parque Empresarial La Carpetania", remitido por dicha Dirección General.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE DENEGACION DE LA SOLICITUD FORMULADA POR NOVO MOTOR, S.A. EN FECHA 14 DE MARZO DE 2.001, DE AUTORIZACION PARA EFECTUAR ESCRITURA DE DECLARACION DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON LA ENTIDAD BBVA, A.A., EN RELACION CON LAS PARCELAS 308 Y 309 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 4 de mayo, el informe de la Jefa de Sección de Contratación de la misma fecha, el informe del Adjunto Jefe de Servicio de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de fecha 3 de mayo, el informe de Getafe Inicativas, S.A. Municipal de fecha 11 de abril, así como el escrito de NOVO MOTOR S.A., con entrada en este Ayuntamiento el día 14 de marzo de 2.001, nº de registro 15.972, por el que solicita autorización expresa del Ayuntamiento para proceder a realizar una operación de arrendamiento financiero con la Entidad BBVA, relativo a las parcelas 308 y 309 del Polígono Industrial "Los Olivos", adjudicadas a NOVO MOTOR, S.A. por el Ayuntamiento Pleno de fechas 30 de mayo de 1.996 y 4 de febrero de 1.999, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que nos encontramos ante una empresa que solicita autorización para llevar a cabo un arrendamiento financiero o "leasing" que le posibilite la construcción y el Gobierno Municipal la desestima por entender que se trata de una enajenación y porque se prohíbe hasta los 2 años posteriores a la concesión de licencia de primera ocupación, es decir, este gobierno municipal sólo quiere gente con el dinero en la mano; no quiero cometer calumnia pero si a éste se le deniega y a otros se les concede, podría presuntamente ser prevaricación.

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Sr. Castro, señalando que lo que aquí se trae es la respuesta a una solicitud en base a unos informes técnicos.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Vicente Palencia.

Nuevamente interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que hace unos meses trajeron otra denegación de una empresa ya instalada que resulta que ya ha enajenado porque ustedes ni verifican ni inspeccionan; nuestro Grupo se va a abstener y les exijo que nos hagan llegar un informe con la situación de todas las industrias del Polígono de Los Olivos con su fecha de instalación, concesión de licencia de primera ocupación y situación actual.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Moreno Torres.

Le contesta el Sr. Castro del P.S.O.E., que la Delegación de Promoción Industrial ha actuado conforme a la legislación vigente, que el Polígono de Los Olivos está destinado a las Pymes y que es muy excepcional que se produzca este tipo de solicitudes.

La Presidencia señala que el Partido Popular está judicializando la vida política de este Ayuntamiento hablando de prevaricación, pero que este Pleno no ha dado autorización alguna de cambio antes del transcurso de los dos años de la concesión de licencia de primera ocupación, si alguna empresa ha hecho algo al margen de este Ayuntamiento, ella será responsable, seamos por tanto responsables y actúen ustedes colaborando y no con amenazas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Denegar la solicitud formulada por NOVO MOTOR, S.A. de autorización para efectuar escritura de declaración de obra nueva en construcción con arrendamiento financiero con la entidad BBVA, S.A., sobre las parcelas números 308 y 309 del polígono industrial Los Olivos, en base a que ello supondría incumplimiento de las cláusulas 10.II.TERCERA.1 del pliego de condiciones técnicas que rige el concurso de la enajenación de parcelas del polígono industrial Los Olivos (Fase IV) y 10.CUARTA.1 del pliego de condiciones técnicas que rige en el concurso de la enajenación de parcelas del polígono industrial Los Olivos (Fase V), cláusulas que obligan al adjudicatario a mantener la propiedad de las parcelas hasta los dos años posteriores a la concesión de la licencia de primera ocupación.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Moreno Torres.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FORMACION Y EMPLEO SOBRE RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO PARA LA FORMACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL AÑO 2.001.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 30 de abril, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de Formación y Empleo de la misma fecha, así como el convenio específico de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y el Instituto para la Formación de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar el convenio suscrito con fecha 5 de abril de 2.001, entre el Ayuntamiento de Getafe y el Instituto para

la Formación de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el año 2.001 que consta de 3 expositivos y 18 cláusulas, y dos Anexos, y por el que el IMAF aportará hasta un importe máximo de 80.526.000,- Ptas., para llevar a cabo la actividad formativa acordada y las medidas de acompañamiento, que no podrán superar el 10% del importe de las acciones formativas; y con un plazo de vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2.001, encomendando la gestión del mismo al Organismo Autónomo de Formación y Empleo.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA DECIMOSEXTA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 14 de mayo, el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento de 10 de mayo, el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de 14 de mayo, conformado por la Secretaria General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Decimosexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa al ámbito del Estudio de Detalle E.D.-5 del Plan Parcial de "Getafe-Norte".

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada definitivamente la presente modificación y regularizada la correspondiente segregación, las parcelas de uso residencial resultantes serán cedida, libres de cargas y gravámenes, al Consorcio Urbanístico "Getafe Norte".

**TERCERO.-** Remitir el expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE "PROTODOS DE INFORMACION Y ACTUACION EN CASO DE SUPERACION DE OZONO".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 28 de marzo, los "Protocolos de Información y Actuación en caso de superación de Ozono" y 10 Anexos a los mismos, así como el informe de la Jefa de Sección de medio Ambiente de fecha 28 de marzo, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar los "Protocolos de Información y Actuación en caso de superación de Ozono", así como los 10 Anexos que acompañan a los mismos.

**SEGUNDO.-** Crear la Comisión Municipal de Alerta por Ozono, cuya función principal será informar y asumir las medidas tomadas a nivel autonómico por la Comisión Autonómica de Alerta de Ozono, así como las que se especifican en el apartado 3 del "Protocolo de actuación en caso de superación por ozono". Dicha Comisión estará compuesta por:

- Alcaldía.
- Delegación de Medio Ambiente.
- Delegación de Servicios Generales, Transportes y Vía Pública.
- Delegación de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana.
- Delegación de Salud, Consumo y Drogodependencias.

**TERCERO.-** Elaborar un Censo de industrias emisoras de precursores de ozono.

**CUARTO.-** Trasladar los "Protocolos de información y actuación en caso de superación por ozono" a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y al Centro de Salud Pública del Area 10 de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DANDO CUENTA DE LA ESCRITURA DE AGRUPACION DE FINCAS, DECLARACION DE OBRAS NUEVAS, SEGREGACION Y DIVISION EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION N° 1 DE GETAFE, DESTINADO A CASA CONSISTORIAL.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la nueva proposición de referencia con entrada en la Secretaría el día 23 de mayo, el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística con entrada en Secretaría también el día 23 de mayo, así como Escritura de Agrupación de Fincas, Declaración de Obra y División en Régimen de Propiedad Horizontal de fecha 11 de junio de 1.999, Escritura de Agrupación de Fincas, Declaración de Obras Nuevas, Segregación y División en Régimen de Propiedad Horizontal de fecha 9 de mayo de 2.001 y Escritura de Desistimiento de fecha 9 de Mayo de 2.001, interviene el Sr. Martín, por el P.P., señalando que tenemos dudas sobre si lo que se trae aquí es quedar enterados o aprobar.

La Secretaria actuante indica que se trae a aprobación la escritura, habiéndose incorporado al expediente una nueva proposición.

El Sr. Martín del P.P., considera que nos encontramos ante un asunto de gran trascendencia para este Ayuntamiento, por ello solicita la retirada para mejor estudio y que se traiga a un próximo Pleno.

La Presidencia señala que nos encontramos ante un documento de síntesis entre el notario y la registradora de la propiedad y que es necesario aprobarlo.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, señalando que hubo una primera escritura que no se llegó

llegó a inscribir por problemas relativos a la plaza pública.

El Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señala que para aprobar la escritura se requiere un estudio minucioso y que hemos recibido la misma por parte de urbanismo en el día de hoy, por todo lo cual solicita la retirada.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, insiste en que no se ha modificado nada desde la Comisión Informativa y que el expediente ha estado expuesto en la Secretaría.

Finalmente la Presidencia manifiesta que se trata de un documento elaborado por técnicos externos del Ayuntamiento que no podemos alterar.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la Escritura de Agrupación de Fincas, Declaración de Obras Nuevas, Segregación y división en Régimen de Propiedad Horizontal del edificio sito en la Plaza de la Constitución nº1 de Getafe, destinado a Casa Consistorial, otorgada el 9 de Mayo de 2.001 ante el Notario de Getafe D. Eduardo Torralba Arranz, con nº 2.120 de su protocolo.

**PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. SOBRE EJECUCION DE PROYECTO DE VALLADO, ACCESOS, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y AJARDINAMIENTO DE LA PARCELA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA "ISAAC ALBENIZ" Y EL CENTRO CIVICO DEL BARRIO CERRO BUENAVISTA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia con entrada en este Ayuntamiento el día 17 de mayo de 2.001, nº de Registro de Entrada 27.069, así como el informe del Jefe de la Policía Local del día de hoy, interviene el Sr. Hita por el P.S.O.E., señalando que su Grupo va a votar a favor de esta proposición, estamos trabajando en el proyecto de cerramiento con cargo a los fondos de la C.A.M.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que hay un debate abierto en el barrio sobre la adecuación de las obras y que en el último Consejo de Barrio se aprobó una propuesta participativa de creación de una comisión de trabajo para que las gentes del barrio puedan pronunciarse.

Interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., quien agradece el voto favorable y solicita que se acometa de forma urgente los servicios de mantenimiento y limpieza, así como que se agilicen los créditos necesarios.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que por los Servicios Técnicos Municipales se realice un proyecto, dictaminando su ejecución, de un vallado perimetral, habilitando los accesos que correspondan, de toda la parcela del Conservatorio Profesional de

Música "Isaac Albéniz" y el Centro Cívico del Barrio Cerro Buenavista.

**SEGUNDO.-** Que por el Gobierno Municipal se acuerde dotar a la citada zona de control y vigilancia, destinando a la misma al personal que corresponda.

**TERCERO.-** Instar a la Empresa Municipal de Limpiezas la dotación de las correspondientes cuadrillas para la limpieza de la Zona con carácter estable.

**CUARTO.-** Que por la Delegación de Medio Ambiente y el Departamento de Parques y Jardines se proceda a completar el ajardinamiento y la instalación de mobiliario urbano de la parcela.

**QUINTO.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid la colaboración financiera que corresponda, por ser el Conservatorio Profesional de Música de su titularidad.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA DANDO CONFORMIDAD A LA INSTALACION EN GETAFE DE UN CENTRO TECNOLOGICO DE RECURSOS MINERALES Y MATERIALES AVANZADOS POR LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID A TRAVES DE LA FUNDACION GOMEZ PARDO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 22 de mayo de 2.001, la nueva proposición de referencia presentada en la Secretaría General el 25 de mayo, así como el informe del Gerente de Getafe Iniciativas S.A. Municipal de 22 de mayo, así como el escrito de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid con entrada en la Secretaría General el día 25 de mayo, en el que manifiestan su decisión de ubicar en Getafe el Centro Tecnológico para al Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de los Recursos Energéticos, Minerales y de los Materiales Avanzados, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que su Grupo va a votar favorablemente porque ya se ha incorporado al expediente la documentación requerida en la Comisión Informativa: solicitud de la Escuela de Ingenieros; pero considera que es una práctica viciada utilizar el tiempo que media entre la Comisión Informativa y el Pleno para incorporar documentación.

Le contesta el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Sr. Castro, que la proposición tiene un calado más político que técnico pero que no obstante existe ya un escrito de la Escuela de Ingenieros.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que su Grupo quiere que las solicitudes estén en los expedientes por escrito, siendo obligación incorporar esta documentación que por otra parte fue requerida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Hita, señalando que nuestro Grupo volverá a traer a este Pleno todas

aquellas propuestas políticas que considere oportunas y que tengan que ver con reuniones con Organismos Oficiales.

La Presidencia manifiesta su satisfacción por el equipamiento que va a venir a Getafe, señala que por la Escuela se solicitó la adopción de un acuerdo rápido ya que sino, se ubicaría en otra localidad.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Manifiestar el interés del Ayuntamiento de Getafe en relación con la propuesta presentada por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid para que a través de la Fundación Gómez-Pardo, se posibilite la creación de un Centro Tecnológico de Recursos Minerales y Materiales Avanzados en nuestra localidad y concretamente en el Area de Servicios Empresarial del PAU Arroyo Culebro y se estudie así mismo su viabilidad a través de la fórmula de Consorcio junto con la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria para que se establezcan las reuniones necesarias con la Comunidad de Madrid que posibiliten la realización de este proyecto, donde participaría también la Fundación Gómez-Pardo de la Universidad Politécnica de Madrid.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL  
AREA SOCIAL.**

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE MODIFICACION DE MIEMBROS DE LAS COORDINADORAS DE BARRIO EN EL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 5 de abril, el informe del Coordinador General de Deportes de 2 de abril, escrito de la Junta Directiva de la Asociación Centro San Isidro con registro de entrada en este Ayuntamiento número 14.695 y fechado el 7 de marzo de 2.001, proponiendo a D. Diego Gámez Martínez como nuevo representante, al que acompaña escrito de renuncia de D. Pedro Escudero García como anterior representante de la misma, así como escritos de la Coordinadora Deportiva de la Asociación Alhóndiga con registro de entrada en este Ayuntamiento números 6.879 y 6.880 y ambos con fecha 25 de enero de 2.001, en los que se refleja la renuncia de D. José Luis Gamarra Anaya, y la propuesta de D. Jaime Ramos González, como nuevo representante de la Asociación para el Consejo Sectorial Local del Deporte y Actividad Física, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aceptar las renunciaciones de D. Pedro Escudero García, y D. José Luis Gamarra Anaya, ambos como anteriores

representantes de la Coordinadoras de los Barrios de San Isidro y Alhóndiga.

**SEGUNDO.-** Designar a D. Diego Gámez Martínez, de la Coordinadora Deportiva de San Isidro, y a D. Jaime Ramos González, de la Coordinadora Deportiva del Barrio de la Alhóndiga, como representantes de ambas Coordinadoras Deportivas en el Consejo Sectorial Local del Deporte y Actividad Física de Getafe.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. David Castro Valero.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA COOPERACION Y COORDINACION ENTRE EURO-OBSERVATORIOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 8 de mayo, la certificación del acuerdo plenario de fecha 5 de abril de 2.000, en el cual se aprobó la creación, estructura, organización y funcionamiento del Euro-Observatorio de Getafe, el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para la cooperación y coordinación entre euro-observatorios, que consta de cinco exponentes y diez cláusulas y tendrá una vigencia desde el día de su firma hasta la finalización del período de introducción del euro.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Drogodependencias para la firma del convenio y cuanta documentación sea necesaria al efecto.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION E INFANCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de 24 de abril, el informe de la Coordinadora Técnica de Educación e Infancia de la misma fecha, y demás legislación aplicable al efecto, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Designar como representantes municipales en los Consejos Escolares de los siguientes Centros Docentes Públicos no Universitarios a:

D. ALFONSO CARMONA RAMIREZ	C.P. CIUDAD DE MADRID C.P. SAN ISIDRO LABRADOR
D <sup>a</sup> . LOURDES MUÑOZ SANTIUSTE	C.P. SANTA MARGARITA

	C.P. CONCEPCION ARENAL
D. EUGENIO BERMEJO	C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ
D. JOSE LUIS MAGRO	C.P. MARIANA PINEDA
D. JUSTO GOMEZ GARCIA	C.P. JORGE GUILLEN
D. RAIMUNDO SALAMANCA	C.P. SEVERO OCHOA C.P. ORTIZ ECHAGÜE
D <sup>a</sup> . CONCEPCION PANIAGUA GABRIEL	C.P. FERNANDEZ DE LOS RIOS
D <sup>a</sup> . CHARO FERNANDEZ	C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO
D. MIGUEL ANGEL MARTIN	C.P. MIGUEL HERNANDEZ
D <sup>a</sup> . CARMEN MARTIN DELGADO	C.P. FRANCISCO FRANCO
D <sup>a</sup> . ESTHER SAINERO OTERO	C.P. CIUDAD DE GETAFE E.I. CASCANUECES
D. LUIS DOMINGUEZ	C.P. ROSALIA DE CASTRO
D. RAFAEL MONTES	C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS
D <sup>a</sup> . PILAR DOMINGO GARCIA	C.P. JULIO CORTAZAR C.P. JULIAN BESTEIRO E.I. LUNA
D <sup>a</sup> . MARIA JOSE PETIT	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN I.E.S. ALARNES
D <sup>a</sup> . BEGONA ORUETA	C.P. SESEÑA Y BENAVENTE E.I. CASA DE LOS NIÑOS
D. JUSTO GARCIA ARROYO	I.E.S. PUIG ADAM C.N. COLORINES EDUCACION DE ADULTOS
D. JOSE DE LA CORTE	I.E.S. MANUEL AZAÑA I.E.S. CARPE DIEM
D <sup>a</sup> . ISABEL PIZARRO	I.E.S. JOSE HIERRO
D. JOSE ENRIQUE JIMENEZ	I.E.S. LEON FELIPE
D <sup>a</sup> . MARIA CONDE	I.E.S. ALTAIR
D. ENRIQUE GALLEGO	I.E.S. ICARO
D <sup>a</sup> . MARIA JOSE MENGUAL	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR
D. FRANCISCO HERRANZ TORRADO	E.I. EL PRADO

representantes cuyos compromisos asumidos son:

- Asistir y participar en el Consejo Escolar.
- Tener información de lo relacionado con la Escuela.
- Asistir a las reuniones de trabajo con la Delegación de Educación e Infancia.
- Informar a la Delegación de Educación sobre las sesiones del Consejo Escolar.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Concejala Delegada de Educación e Infancia, la potestad de sustitución de dichos representantes en los Consejos Escolares de Centros Docentes Públicos no Universitarios.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION E INFANCIA SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 18 de mayo, el informe de la Coordinadora Técnica de Educación e Infancia de la misma

fecha, el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe y demás antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de Convenio a suscribir ente la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para las obras de reforma y mejora en los Centros de Educación Infantil y Primera, que consta de cinco Expositivos, ocho Cláusulas y un Anexo, y por el que se concretan las siguientes aportaciones:

◆ Por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

1.- Asesoramiento técnico sobre actuaciones incluidas en el Anexo de este Convenio.

2.- Aportación económica por un importe de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIEN-TAS CUARENTA Y UNA PESETAS (33.658.541.- ptas), para financiar las obras incluidas en el Anexo I de este Convenio.

◆ Por el Ayuntamiento de Getafe:

1.- Gestión y contratación de todas las actuaciones relacionadas con las obras y equipamientos.

2.- Elaboración de documentos e información precisa para el desarrollo de los procesos administrativos para la tramitación y gestión del Convenio.

3.- Justificación de las actuaciones realizadas.

4.- Aportación, en su caso, de medios personales y materiales.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.001, no obstante, podrá prorrogarse de común acuerdo mediante la formalización de un futuro anexo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea necesaria al efecto.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION, SOBRE LA NECESIDAD DE UN SERVICIO ESPECIAL DE EMERGENCIAS PARA LAS PERSONAS SORDAS SEGÚN PROPUESTA FORMULADA EN EL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 17 de mayo, y el acta de la sesión del Consejo de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de Getafe, celebrada el 9 de mayo de 2.001, así como el informe de la Coordinadora de Prevención e Inserción Social de 17 de mayo de 2.001, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Transmitir a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, la demanda de la asociación cultural de sordos de Getafe de implantar en dicho municipio un sistema especial de acceso a los servicios de emergencia por las personas sordas, en la línea del proyecto del servicio de emergencia sanitaria 061 que para dichas personas se lleva a cabo en Andalucía.

**SEGUNDO.-** Proponer a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, llevar a cabo un estudio sobre la posibilidad de implantar en Getafe, un sistema especial de acceso a los servicios de emergencia 112 por las personas sordas, en la línea del proyecto del servicio de emergencia sanitaria del 061 que para dichas personas se lleva a cabo en Andalucía.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. David Castro Valero.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U. EN APOYO A LA PLATAFORMA PRO-HOSPITAL DE PARLA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, así como la proposición de referencia de fecha 21 de mayo; interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, solicitando que la proposición sea institucional.

Le contesta la Sra. Lizaga por I.U., señalando que se alegra mucho de que haya consenso en este asunto y que no tiene inconveniente en que sea institucional, por lo que el epígrafe quedaría del siguiente modo: **"PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U. Y P.P. EN APOYO A LA PLATAFORMA PRO-HOSPITAL DE PARLA"**.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Administración Publica correspondiente la construcción de un Hospital en Parla, que preste servicio a este municipio y sus alrededores.

**SEGUNDO.-** Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Getafe a la Plataforma Ciudadana por un Hospital en Parla.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACION INTERNACIONAL SOBRE LA CONCESION DE LA SUBVENCION A LA ASOCIACION AMIGOS DEL TERCER MUNDO UNIDOS (ATEMUN) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 38 VIVIENDAS EN GUANABACOA (CUBA) EN EL AMBITO DE HERMANAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO CON DICHA MUNICIPALIDAD.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 18 de mayo, el informe de Intervención de la misma fecha, en el que entre otras cosas se especifica: "(.../...) 2. La partida propuesta, 463.37 790.00 "Subvenciones Capital Cooperación" es adecuada al gasto propuesto, al tratarse de un gasto de Inversión.

3. Que existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica en la partida propuesta, emitiéndose la correspondiente Retención de Crédito N° 201004361 por importe de 3.000.000.- ptas.", el informe de la Jefa del Gabinete de Alcaldía sin fechar, el acta del Consejo Local para la Cooperación y la Solidaridad de Getafe, celebrada el 17 de mayo de 2.001, el Proyecto de construcción de 38 viviendas en el reparto "Chibas" como proyecto de colaboración con el municipio de Guanabacoa (Cuba) en el marco de hermanamiento de este municipio con dicha municipalidad, con un presupuesto del proyecto de 442.228 dólares (84.049.854.- pesetas/aprox.) y demás antecedentes documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder dentro de la cooperación directa que nuestro municipio tiene con Guanabacoa (Cuba) a través del hermanamiento suscrito por acuerdo plenario de 17 de octubre de 1.996, una subvención por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.- ptas) a la Asociación Amigos del Tercer Mundo Unidos (ATEMUN) por tratarse de una entidad con trayectoria y experiencia en Cuba, con conocimiento del terreno y óptimas relaciones con la municipalidad de Guanabacoa, y dada la situación de que dicha localidad carece tanto de los recursos materiales como humanos necesarios, para la ejecución del proyecto de colaboración denominado "construcción de 38 viviendas en el reparto "Chibas", con un presupuesto del proyecto de 442.228 dólares (84.049.854.- pesetas/aprox), que se ejecutará por etapas: "Primeramente se sustituirán las viviendas de madera existentes y se construirán las nuevas viviendas en las áreas libres con módulos del sistema constructivo Royal (viviendas plásticas), que contarán con sala, cocina-comedor, baño y dos habitaciones con un área aproximada de 54 m2, continuaron con las áreas exteriores y por ultimo la construcción del vial de acceso o enlace a una arteria principal del Municipio.

En estas etapas se ejecutarán cronológicamente las siguientes actividades:

1. Construcción de cimentación.
2. Construcción de viviendas con el sistema Royal.
3. Demolición de las viviendas de madera y mampostería.
4. Construcción de las áreas exteriores que comprende aceras, parque, jardines, etc.
5. Construcción del vial, que comprende:
  - Desbroce de la capa vegetal.
  - Nivelación y compactación del terreno.
  - Colocación de la infraestructura.
  - Colocación de las capas que conforman el pavimento.
  - Compactación final."

La justificación de la subvención se realizará mediante facturas originales, y en su defecto, compulsadas por la Embajada o por un poder notarial.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION Y CESION DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS POR EL CONSORCIO URBANISTICO GETAFE-NORTE A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL GETAFE CLUB DE FUTBOL SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 18 de mayo, el informe del Coordinador General del Area de Deportes de la misma fecha, el borrador de Convenio de colaboración con la concesión de una subvención y la cesión de uso de las instalaciones deportivas realizadas por el Consorcio Urbanístico Getafe-Norte a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Getafe Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva, que contiene Anexo 1, denominado Cesión del Uso de Infraestructuras Deportivas y un Anexo 2, denominado Desarrollo de Infraestructuras en la Ciudad Deportiva, el informe de Intervención de fecha 5 de marzo de 2.001, en el que entre otras cosas se especifica: "(.../...) 4º).- Que no se señala en el expediente, la partida presupuestaria con cargo a la cual va a efectuarse el gasto que se pretende, entendiéndose que la misma será la 2001/454.13.47000, denominada: "Promoción Ocio y Espectáculos Deportivos", que cuenta con crédito suficiente para hacer frente a la primera anualidad, acompañándose certificado de retención de crédito nº 201001619", así como el informe de Secretaría General de fecha 22 de mayo, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de convenio de colaboración y cesión de uso de las instalaciones deportivas realizadas por el Consorcio Urbanístico Getafe-Norte, a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Getafe Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva, que consta de un exponendo, tres estipulaciones, una cláusula adicional y dos Anexos denominados: 1.- Cesión del uso de infraestructuras deportivas y 2.- Desarrollo de infraestructuras en la ciudad deportiva, y por el que se:

- Cede el uso de las instalaciones deportivas realizadas por el Consorcio Urbanístico Getafe-Norte que son: Campo deportivo de fútbol denominado "Estadio-Coliseum Alfonso Pérez", así como del Complejo Deportivo denominado "Ciudad Deportiva" referenciado en el Anexo 1, con una vigencia desde la firma, durante el plazo que el Getafe Club de Fútbol S.A.D. realice su actividad hasta un máximo de 3 años: 2.001, 2.002 y 2.003.

- Concede una subvención por importe de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESETAS, abonándose para el año 2.001: CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000.- ptas); para el año 2.002: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS (110.000.000.- ptas) y para el año 2.003 la cantidad de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS (120.000.000.- ptas), para ayudar especialmente a cumplir los cinco puntos de las estipulación segunda, siendo revisable este punto a 31 de diciembre de 2.003; comprome-

tiéndose a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias en los ejercicios 2.002 y 2.003 a tal fin.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

**TERCERO.-** Que se lleven a cabo los trámites oportunos para que el Consorcio Urbanístico Getafe-Norte haga entrega al Ayuntamiento de Getafe de las instalaciones de referencia para su inclusión en el Inventario General de Bienes como Bien de Dominio Público destinado a Servicio Público.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA INTEGRACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de fecha 15 de mayo, el informe de la Directora de Bibliotecas de 18 de mayo, el borrador de Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para la integración de la Red de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, que consta de cuatro exponendos, doce estipulaciones, y cinco Anexos, con una duración desde el día de la firma y una vigencia de cinco años.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de cuanta documentación sea necesaria al efecto.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U. EN APOYO A LAS MOVILIZACIONES, MANIFIESTO Y JORNADAS EN DEFENSA DE LA ESCUELA PUBLICA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 22 de mayo de 2.001, la proposición de referencia de la misma fecha, la copia del Manifiesto a suscribir y demás documentación obrante en el expediente; interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que nuevamente nos encontramos ante una proposición modelo Ferraz, considera que no se está atacando a la escuela pública, todo lo que se insta en la proposición se está haciendo ya, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en el vigente curso 2.000-2.001 ha invertido en infraestructuras 18.514 millones de pesetas apostando por las nuevas tecnologías, se han construido 14 centros de secundaria, 16 de primaria, 9 escuelas infantiles y 9 escuelas de música, se han firmado 21 convenios con Ayuntamientos con un importe de 11.540 millones, se contempla un plan de mejoras con obras nuevas de 7.000 millones, se ha destinado a acti-

vidades complementarias 208 millones en primaria y 477 millones en secundaria, se han destinado a transporte escolar y servicio de comedor 1.600 millones, se ha generalizado la figura del acompañante en el transporte en primaria, se ha ampliado el servicio de comedor en 27 nuevos centros que se añaden a los 622 que disponían de él, se han destinado 1.302 millones a laboratorios de idioma, informática, etc., se ha presupuestado hasta el 2.003, 15.000 millones con destino a educación compensatoria, se han contratado 275 profesores nuevos, se han puesto en marcha los servicios de apoyo educativo domiciliario destinado a niños enfermos, apoyo a inmigrantes, programa contra el absentismo escolar, unidades de información e inserción laboral.

En el curso 2.000-2.001 hay menos alumnos y más profesores, el Plan de Calidad de Educación cuenta con un presupuesto de 27.000 millones, la apuesta de la Consejería de Educación ha sido rigurosa y eficaz y deja sin sentido su propuesta, por todo lo cual nuestro Grupo va a votar en contra.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que las medidas adoptadas por el Partido Popular van en detrimento de la escuela pública que sistemáticamente apoya a la enseñanza privada y deteriora la imagen de la escuela pública, quitan la base de la escuela pública en la infantil, subvencionando a los centros privados, la Ley de Calidad es un retroceso, es volver a las clases de los tontos y los listos, ustedes propician que los centros privados con fondos públicos no cumplan con sus obligaciones, es la enseñanza pública la que acoge al 85% de la población inmigrante, hay una campaña en contra de la ESO, se han empeñado en demostrar que no funciona, la solución no son los itinerarios que ustedes han montado.

Interviene la Concejala Delegada de Educación e Infancia, Sra. Duque, agradeciendo a todos los colectivos educativos su apoyo, señala que algo está pasando en la educación con carácter cualitativo y cuantitativo, hay un deterioro de la escuela pública, nuestra proposición no es modelo Ferraz, sino modelo Getafe, los datos que usted maneja son incorrectos, en educación se ha avanzado muchísimo en este país en los últimos tiempos, la LOGSE se basa en el principio clave de comprensividad y ustedes quieren volver a la segregación pura y dura, la Ley de Calidad es centralista y no potencia el entrelazar la formación profesional con el tejido del propio municipio, no existe una planificación de la red de centros, habiendo contemplado solamente el crecimiento vegetativo sin tener en cuenta a los inmigrantes. En materia de construcción de centros quien tiene que construir no lo hace y los Ayuntamientos tardan un promedio de cuatro años en cobrar con los consiguientes problemas financieros, el buen momento económico que atraviesa este país lo están ustedes dedicando a potenciar la enseñanza privada a través de los conciertos educativos, así, mientras en Perales se han cerrado este año dos aulas de enseñanza infantil, en paralelo suscriben concierto con el colegio privado Santa Teresa.

Los centros privados concertados antes tenían una reserva de dos plazas para alumnos con necesidades educativas especiales durante todo el año, habiéndose ahora limitado por lo que toda esa escolarización se ha de hacer en la pública, finalmente manifiesta que insten ustedes al Consejero de Educación para que firme los convenios y para que pague los ya firmados.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. Francisco David Lucas Parrón, quien ya no se reincorporará a la misma.

Nuevamente interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que nosotros apoyamos la educación de calidad sea pública, privada o de élite.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. César Tomás Martín Morales, quien ya no se reincorporará a la misma.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que mientras la enseñanza pública no tenga los medios adecuados no hay que invertir en la privada, nosotros creemos en la educación en valores.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Apoyar las movilizaciones y debates propuestos y organizados por la Plataforma Regional por la Escuela Pública, consistentes en:

- Organización de una "Semana por la Escuela Pública" con debates y mesas redondas sobre diferentes problemas que atañen a la situación de la educación en nuestra región.
- Organización de una manifestación el día 31 de mayo de 2.001, bajo el lema: "Por un servicio público educativo no selectivo, democrático y plural, exigimos la moratoria de los conciertos educativos y demandamos una nueva norma de escolarización.
- Suscribir el Manifiesto elaborado al efecto.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Central y Regional en cuanto a:

- Respeto y desarrollo de la legislación vigente.
- Elaboración de un modelo educativo regional concebido como servicio público y
- Asignación de los recursos financieros suficientes para que el modelo de escuela pública se desarrolle y responda a las necesidades actuales.

**PROPOSICIONES (a ratificar su inclusión)**

**ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LA  
CONCESION DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA COMO SALA ALTERNA-  
TIVA DE PROGRAMACION CULTURAL.**

La Presidencia somete a ratificación la inclusión del presente expediente en el orden del día de la sesión al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social, ratificándose por unanimidad su inclusión.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de mayo, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Ollero, señalando que ha habido un buen trabajo tanto por parte del Ayuntamiento como del adjudicatario.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar el concurso, convocado para llevar a cabo la concesión del Centro Municipal de Cultura sito en la calle Madrid número 50 de esta localidad como Sala Alternativa de Programación Cultural a la empresa **ATICO TEATRO, S.L.**, con un **canon consistente en la ejecución por el concesionario de las obras a que se hace referencia en la cláusula 3.b) del pliego de prescripciones técnicas** y que se describen en informes anexos obrantes en el expediente y **valoradas en DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.- ptas) la primera fase y DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000.- ptas) la segunda**, lo que supone una baja del 0% respecto al canon establecido así como con las siguientes mejoras:

- Dos mesas de iluminación. Una de 48 canales, tarjeta de memoria y dos dimer y otra de 12 canales con 1 dimer (en Pliego una mesa de 24 canales, dos dimer).
- 14 focos PC de 1.000 w. (en Pliego 10)
- 10 focos Roker de 1.000 w. (en Pliego 0)
- 17 focos PC de 500 W. (en Pliego 12)
- 2 recortes de 750 w. (en Pliego 25)
- 45 filtros de colores (en Pliego 25)
- Una mesa de sonido digital Yamaha 03D. Con dos etapas de potencia de 4.500 w. unidad (en Pliego de 8.000 a 10.000 w.)
- Dos altavoces (en Pliego 2 altavoces)
- Cassette doble pletina (en Pliego cassette doble pletina)
- Reproductor CD (en Pliego reproductor CD.)
- 4 Micrófonos (en Pliego 2 micrófonos)
- Equipamiento de oficina, dotación ambigú y mobiliario diverso.

En el Proyecto de Ejecución del Contrato aparece, además, un apartado de futuras mejoras y adquisiciones referido con detalle a equipo de iluminación, equipo de sonido, equipo audiovisual, equipo informático, mejoras en escenario y mejorar en el resto del edificio; igualmente el plazo de ejecución de las obras de la primera fase se reduce a fecha 30 de septiembre de 2.001, con una duración de la concesión

de **siete años**, contados desde la firma del correspondiente contrato y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN.**

**MOCIONES**

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado Mociones de control.

**RUEGOS.**

Por la Secretaria actuante se da cuenta de que en las Comisiones Informativas Permanentes se dio cuenta de los ruegos presentados y contestaciones a los mismos.

**PREGUNTAS.**

Por la Secretaria actuante se da cuenta de que en las Comisiones Informativas Permanentes se dio cuenta de las preguntas presentadas y contestaciones a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

